

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-2321-2018 BITÁCORA: 20/BW-0154/07/18

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2018

C. ESTEBAN MENDEZ GOMEZ PRESENTE

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 19 de julio de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Abrogada, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Segundo Transitorio de la Ley Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Junio de 2018 y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 18 de septiembre de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado MADERAS Y PLANTACIONES LA VICTORIA, integrado en el LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 32, NÚMERO 16, AÑO 18, Código de Identificación T-20-198-MPV-001/18; ubicado en domicilio: KM. 16.5 CARRETERA BOCA DEL MONTE-UXPANAPA, S/C,, C.P. 70338; SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-SGPA-AR-2320-2018.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

.C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca. Expediente

JERL/DDRP/MACM/MAGR

